

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4

Nro. de convocatoria : 4

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA FRENOS DELANTEROS DISCOS AUTOVENTILADOS CON PASTILLAS CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALAR DISCOS AUTOVENTILADOS CON PASTILLAS O DISCOS VENTILADOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: F02      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que no se puede incluir Discos ventilados, puesto que no prestan garantía en altas velocidades porque la zona de trabajo del bien, son para rutas largas y terrenos irregulares, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA DISTANCIA LIBRE AL SUELO MINIMO 220M, CONSULTAMOS SI MINIMO PUEDE SER 205MM PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: I04      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que no se puede incluir Distancia libre del suelo de 205 mm, debido a que el terreno del trabajo es irregular y reducir la altura presentaría una desventaja de uso en el campo de trabajo, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO CONSULTAMOS SI PUEDE SER DE LIBRE MANTENIMIENTO U ORIGINAL DE FABRICA PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: J01      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que la batería debe ser libre de mantenimiento y original, ya que el bien es de adquisición y completamente nuevo, por lo que la batería debe ser original, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta:** Nro. 4

**Consulta/Observación:**

SEÑALA AISLAMIENTO DE RUIDO DE RODADURA, CONSULTAMOS SI PUEDE SER OPCIONAL DE ACUERDO AL FABRICANTE PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** K03      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que al solicitar como opcional es reducir las características mínimas solicitadas y lo solicitado son mínimas por lo que la entidad se encarga de mejorar en las características y no reducir en la capacidad, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas. Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA VOLANTE BASCULABLE Y TELESCOPICO, CONSULTAMOS SI PUEDE SEÑALAR BASCULABLE Y TELESCOPICO O REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: K03      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que no se puede incluir Regulable en Altura y Profundidad, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA QUE TENGA CD Y MP3, CONSULTAMOS SI PUEDEN SER OPCIONALES DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN DESCONTINUADOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: M01      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que no solo puede ser lo solicitado ya que en el cuadro de las especificaciones técnicas señala O INDICAR MEJORAS TECNOLOGICAS, por lo que se aclara la consulta del participante. las características mínimas solicitadas REFERENTE A QUE TENGA CD Y MP3, PUEDEN SER OPCIONALES Y SER REEMPLAZADAS POR OTRA TECNOLOGIA Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA QUE SE DEBE PRESENTAR VALORIZACION DE LOS 4 MANTENIMIENTOS PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA DISPONER DE LOS COSTOS, SIN EMBARGO MAS ADELANTE SEÑALA QUE SE DARA LOS 4 MANTENIMIENTOS SIN COSTO, FAVOR ACLARAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** P01      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que el primero punto es sobre la información del mantenimiento a realizar (costo y detalles de bienes y servicios) y el segundo es sobre el mantenimiento que debe realizar el proveedor que deberá estar a cargo de los 4 primeros mantenimientos a todo costo, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SEÑALA UNA CAPACITACION CONSULTAMOS SI PUEDE SER VIRTUAL?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** P02      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que la capacitación será en forma presencial, por lo que se aclara la consulta del participante. Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

CONSULTAMOS CUAL SERA EL KM PERMITIDO PARA LA ENTREGA DEBIDOA LAS PRUEBAS, TRASLADOS ETC

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 11      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que el kilometraje no debe sobrepasar la distancia desde el punto de disponibilidad de repuestos hasta el distrito de Potoni, y se entiende que las pruebas y traslado se deberá considerar el kilometraje de recorrido al momento de la entrega del bien , y proceder con el control de mantenimiento, por lo que se aclara la consulta del participante. Cumplir con las características mínimas solicitadas

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SEÑALAN QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SERA UN ING ELECTRICO O MECANICO O ESPECIALISTA OBSERVAMOS ESTE REQUISITO SOLICITANDO SE ACEPTEN A LOS TECNICOS MECANICOS PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria aclara que al indicar Mecánico, se sobre entiende que también se refiere a un Técnico Mecánico, tal como indica en las bases del procedimiento de selección, cuadro de características técnicas, por lo que se aclara la observación del participante. Por lo sustentado por el área usuaria, el comité aclara la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI  
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-MDP/CS-4  
Nro. de convocatoria : 4  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DIESEL PARA PATRULLAJE, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2585774.

Ruc/código :	20120476816	Fecha de envío :	13/12/2023
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	Hora de envío :	22:58:08

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL, SEÑALA QUE DEBE TENER UNA ESPECIALIZACION O DIPLOMADO OBSERVAMOS ESTE REQUISITO SOLICITANDO ELIMINAR PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria señala que la única manera de garantizar los conocimientos de la parte mecánica y eléctrica del personal clave , es con un documento de acreditación que tenga conocimiento en la rama materia de la convocatoria, por lo que se acepta la petición del participante.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité no acoge la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null